

ACF Administration for Children and Families	U.S. DEPARTMENT OF HEALTH AND HUMAN SERVICES	
	1. Núm. de registro: ACF-PI-HS-18-06	2. Fecha de emisión: 11/30/2018
	3. Oficina originaria: Oficina Nacional de Head Start	
	4. Palabras clave: Ajuste por costo de vida (COLA); año fiscal (AF) 2019; aumento del financiamiento; fondos asignados; Ley de fondos asignados del Departamento de Defensa y del Trabajo, Salud y Servicios Humanos y de Educación, 2019; Ley de fondos asignados continuos, 2019	

INSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA

A: Concesionarios y agencias delegadas de Head Start y Early Head Start

TEMA: Aumento del financiamiento para Head Start en el año fiscal 2019

INSTRUCCIÓN:

El 28 de septiembre de 2018, el Presidente Trump firmó la Ley Pública 115-245, Ley de fondos asignados al Departamento de Defensa y del Trabajo, Salud y Servicios Humanos, y de Educación, 2019, y la Ley de fondos asignados continuos, 2019. Esta ley incluye \$10,063,095,000 para programas conforme a la ley de Head Start, un aumento de \$200 millones por encima del nivel de financiamiento para el año fiscal (AF) 2018.

Este aumento proporciona a los concesionarios ya existentes un 1.77 por ciento del costo para el Ajuste por costo de vida (COLA, sigla en inglés). También ofrece un aumento de la cantidad total disponible para las subvenciones de las Asociaciones entre Early Head Start y Cuidado Infantil (EHS-CCP, sigla en inglés) y para la expansión de Early Head Start (EHS, sigla en inglés) programadas para ser adjudicadas en marzo de 2019.

Esta Instrucción del Programa (PI, sigla en inglés) provee información sobre los fondos COLA a disposición de los concesionarios para el AF 2019 y describe los requisitos para solicitar dichos fondos. Todos los concesionarios de Head Start y Early Head Start, los concesionarios de asociaciones entre EHS-CC y expansiones de Early Head Start y los concesionarios que están sujetos a competir para recibir financiamiento continuo mediante el Sistema de Renovación de las Designaciones, son elegibles para recibir el COLA.

Las subvenciones para la colaboración estatal no son elegibles para el COLA, debido al límite financiero estatutario que se indica en la Ley de Head Start.

COLA para el AF 2019

Los concesionarios elegibles pueden solicitar un aumento de COLA de un 1.77 por ciento por encima del nivel base del AF 2018. El financiamiento base excluye los fondos para la capacitación y asistencia técnica y cualquier financiamiento único que hayan recibido los concesionarios en el AF 2018. Los fondos de COLA deben utilizarse para aumentar los sueldos y los beneficios complementarios de los empleados y para pagar los costos operativos más elevados.

Los programas que utilicen los fondos de COLA para aumentar los sueldos de los empleados deben aumentar la tasa de remuneración por hora y aumentar permanentemente la escala de los sueldos de Head Start, en lugar de solo aumentar los sueldos de los empleados actuales.

Las secciones [653](#) y [640\(j\)](#) de la Ley de Head Start proveen una orientación adicional sobre los usos y las limitaciones de los fondos de COLA. La sección 653 de la Ley limita una remuneración al empleado de Head Start que sea más elevada que la tasa promedio de compensación pagada por los servicios sustancialmente comparables en el área donde opera el programa. La sección 653 también

prohíbe que cualquier empleado de Head Start sea remunerado a una tasa mayor a la del puesto Ejecutivo Nivel II, incluidos los empleados a quienes se les remunera a través de costos indirectos. La sección 640(j) de la Ley estipula que la remuneración de los empleados de Head Start debe mejorarse independientemente de si la agencia tiene la capacidad de mejorar la compensación de los empleados de la agencia que no prestan servicios de Head Start.

Cualquier concesionario que proponga aumentos diferenciales de COLA para los empleados, delegados o socios debe justificar sus razones en la narrativa de su presupuesto.

Como se especifica en las [Políticas sobre el personal, 45 CFR § 1302.90](#), cada concesionario debe establecer políticas y procedimientos de personal escritos que sean aprobados por el cuerpo directivo y el Consejo de Políticas o comité de políticas y que estén a disposición de todo el personal. Analice sus políticas y procedimientos de personal, pues estos podrían tener información pertinente para este COLA.

Los fondos también pueden utilizarse para compensar por el aumento de los costos operativos en otras áreas del presupuesto. Esto incluye el aumento de los costos de alquiler, servicios públicos, mantenimiento y seguro de las instalaciones, acuerdos contractuales, combustible para vehículos y mantenimiento, suministros y equipamiento.

Requisitos para las solicitudes

Se exige que los concesionarios soliciten los fondos COLA mediante una solicitud para la subvención. Su Oficina Regional enviará una carta de orientación sobre el financiamiento (Funding Guidance Letter) para informar sobre la cantidad de los fondos a disposición de su agencia. Los concesionarios que ya presentaron la solicitud anual pueden pedir que se les devuelva dicha solicitud para agregar el COLA.

Los concesionarios deben presentar sus solicitudes en el sistema Head Start Enterprise System (HSES, sigla en inglés).

Los concesionarios que tengan necesidad de mejorar el programa por razones de salud y seguridad, deben ponerse en contacto con su Oficina Regional y presentar una solicitud suplementaria durante el año, a medida que surjan necesidades. Las solicitudes se cursan de acuerdo con la prioridad y están sujetas a la disponibilidad de fondos.

Por favor, dirija cualquier pregunta con respecto a esta PI a su Oficina Regional. Gracias por su labor en favor de los niños y las familias.

/Deborah Bergeron/

Deborah Bergeron
Directora
Oficina Nacional de Head Start